

**La lucha contra la corrupción en Honduras:** un análisis del discurso del fiscal en jefe de la Unidad Fiscal Especializada Contra Redes de Corrupción (UFERCO) en el Foro Universitario de Derechos Humanos UNAH 2023

Oscar Ramón Chirinos Herrera

César Stuardo Rivera Licona (Coord.)

Javer López Padilla (Director)

Tegucigalpa, 2023

## **Resumen**

El presente trabajo tiene como objetivo analizar los avances en la lucha contra la corrupción en Honduras desde el discurso presentado por el abogado Luis Javier Santos, fiscal en jefe de la UFERCO, durante el Foro Universitario de Derechos Humanos realizado en marzo del año 2023. La lucha anticorrupción en Honduras ha estado presente en el discurso oficial del gobierno desde inicios de los años 2000, sin que muestre efectividad progresiva, pese al apoyo técnico y reconfiguración de unidades fiscales, en 2005 el proyecto de fortalecimiento del estado de derecho en Honduras presentó un diagnóstico sobre la efectividad de la Fiscalía Especial Contra la Corrupción (FECC) que señalaba una serie de disfunciones que comprometían la efectividad institucional. Ante lo cual se pregunta ¿Cuáles son los avances de funcionamiento en la lucha contra la corrupción que ha tenido la UFERCO desde el inicio de su mandato y cómo estos han impactado en los derechos humanos? Se hace uso del método de análisis de discurso y auxiliariamente del comparativo con el cual se contrasta el Diagnóstico de la Fiscalía Especial Contra la Corrupción (FECC) elaborado en el año 2005 y las posiciones mostradas por el fiscal en jefe de la UFERCO.

*Palabras clave:* Lucha contra la corrupción. UFERCO. FECC. Derechos Humanos.

## Introducción

La corrupción en Honduras ha significado a lo largo de la historia una tragedia en el tejido social, las instituciones públicas y el desarrollo privado. Con preocupación hemos visto como en el último quinquenio este flagelo se ha encarnado de manera dramática en la nación. Como consecuencia de ello hemos denunciado con vehemencia, que los corruptos destruyeron el Estado de derecho a tal grado de que de cada diez hondureños siete han sido afectados por el empobrecimiento que causa la dilapidación pública.<sup>1</sup>

Para poder definir el impacto que la corrupción genera en Honduras, en primer lugar, se debe conceptualizar qué se entiende por corrupción. En la legislación nacional no se regula un concepto en específico, de acuerdo a lo que contempla la Real Academia Española (RAE) corrupción es: “la acción o efecto de corromper”, ¿Qué es lo que se corrompe? En principio es el buen funcionamiento de la administración pública, es decir todo lo concerniente al presupuesto general, la asignación de recursos para un fin social, administración de justicia y sostenimiento de la sociedad; sin embargo, la corrupción crea un perjuicio directo al desarrollo humano, ya que son enormes las cantidades de dinero que se pierden producto del mal manejo del erario público. El corrupto crea mecanismos donde se beneficia así mismo y a sus círculos cercanos, dañando perennemente el bienestar común.<sup>2</sup>

Con este trabajo se pretende evidenciar los avances o cambios funcionales o no funcionales que históricamente ha tenido el Ministerio Público a través de sus Unidades Especializadas y específicamente en la actualidad mediante la Unidad Fiscal Especializada

---

<sup>1</sup> CNA-FOSDEH. Estudio: la estimación del impacto macroeconómico de la corrupción en Honduras. 2020. p. 4.

<sup>2</sup> Ibid. p. 5.

contra Redes de Corrupción UFERCO en el combate a la corrupción y como este se relaciona con los derechos humanos.

Dentro de la estructura organizativa del Ministerio Público se encuentra la Dirección General de Fiscalías que es un órgano que tendrá a su cargo la administración, coordinación y supervisión inmediata de las actuaciones de los Agentes del Ministerio Público...<sup>3</sup> Adscrita a la Dirección General de Fiscalías se encuentran las Unidades Especializadas, la cual contempla la Unidad Fiscal Especializada contra Redes de Corrupción (UFERCO).<sup>4</sup>

La UFERCO tiene como objetivo primordial la investigación imparcial, aplicación de la ley y el enjuiciamiento de los responsables por la comisión de delitos relacionados con la corrupción pública de alto impacto y redes de corrupción que le son asignados por la Dirección General de Fiscalía, asimismo continúa la investigación de casos que fueron judicializados por la UFECIC, utilizando las buenas prácticas adquiridas con MACCIH/OEA.<sup>5</sup>

Dicho trabajo se abordará desde el análisis del discurso presentado por el Fiscal en Jefe de la UFERCO durante el Foro Universitario de Derechos Humanos 2023 comparándolo con el Diagnóstico de la Fiscalía Especial Contra la Corrupción (FECC) elaborado en el año 2005. Se contestará a la pregunta ¿Cuáles son los avances de funcionamiento en la lucha contra la corrupción que ha tenido la UFERCO desde el inicio de su mandato y cómo estos han impactado en los derechos humanos?.

## **Diagnóstico Sobre la Fiscalía Especial Contra la Corrupción 2005 (FECC) y Análisis**

### **Comparado del Discurso del Fiscal de la UFERCO.**

---

<sup>3</sup> Ministerio Público. 2023. <https://www.mp.hn/publicaciones/area/direccion-de-fiscalias/>

<sup>4</sup> Ministerio Público. 2023. <https://www.mp.hn/publicaciones/area/uferco-unidad-fiscal-especializada-contra-redes-de-corrupcion/>

<sup>5</sup> Ibid.

En el año 2005 se presentó el informe derivado del Diagnóstico sobre la Fiscalía Especial contra la Corrupción (FECC)<sup>6</sup> dicho informe deviene del análisis realizado en los informes anuales del Ministerio Público (años 2000 a 2004).<sup>7</sup> En el informe se relevan una serie de datos que presentan una radiografía clara del funcionamiento de dicha Unidad Especializada del MP estableciéndose dos grandes aspectos de relevancia: primero, *las disfunciones encontradas* junto a sus dos variables principales: *ausencia de una clara y decidida política de persecución de los actos de corrupción*; confusión sobre el concepto de corrupción y ausencia de estrategias institucionales (visión y misión, necesidad de trabajo en equipo y retroalimentación, escasa comunicación, supervisión defectuosa, nula coordinación con otros entes, carencia de programas de capacitación, ausencia de estrategias de comunicación, inadecuadas oficinas, mobiliario desvencijado y obsoleto e insuficiente equipo; desanimo y frustración). Segundo, *inadecuada organización* (feudalización del MP, una difusa, confusa y profusa jerarquía; consultores de planta de dudosa necesidad, carencia de reglamento de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y desconocimiento del acuerdo mediante el cual fue creada, deficiente auxilio en investigaciones contables, inapropiadas condiciones de resguardo de expedientes y pruebas, inexistencia de la carrera fiscal).<sup>8</sup> En el mismo informe se da a conocer la proposición de *medidas correctivas* en dos grandes grupos: primero, en cuanto a la ausencia de una clara y decidida política de persecución de los actos de corrupción (nueve componentes de mejora), segundo, en cuanto a la organización (siete componentes de mejora).<sup>9</sup>

---

<sup>6</sup> USAID. Proyecto de Fortalecimiento del Estado de Derecho en Honduras. Diagnóstico Sobre la Fiscalía Especial Contra la Corrupción. 2005. <https://caj.fiu.edu/espanol/proyectos/honduras/diagnostico-fiscalia-anticorruptcion.pdf>

<sup>7</sup> Ibid. p. 5

<sup>8</sup> Ibid. pp. 11 a 24.

<sup>9</sup> Ibid. pp. 24 a 27.

Se analizan a continuación de manera resumida los dos grandes elementos encontrados a nivel de deficiencias dentro de la FECC, así como las medidas correctivas propuestas para la mejora (en el año 2005).

## **1. Disfunciones Encontradas**

Nuestra investigación tuvo como resultado el hallazgo de varias disfunciones que pueden ser agrupadas en dos categorías: las atribuibles a la *ausencia de una clara y decidida política de persecución de los actos de corrupción* y las que derivan de una *inadecuada organización*, que trasciende el ámbito de la fiscalía encargada de la lucha contra la corrupción.<sup>10</sup>

### **1.1 Ausencia de una clara y decidida política de persecución de los actos de corrupción**

El Ministerio Público tiene que definir claramente cuáles son los hechos de corrupción que justifican la existencia de una fiscalía especializada en combatirla, cuáles son los objetivos de esa fiscalía y cuáles deben ser sus metas, y establecer y ejecutar estrategias institucionales en la consecución de esas metas.<sup>11</sup> En relación con lo anterior se resume de la siguiente manera:

Un concepto vago y nada técnico de corrupción hace que la fiscalía en estudio se desgaste estérilmente conociendo hechos que no corresponden a su naturaleza de ente especializado. Por otra parte, la inexistencia de planes de acción, análisis colectivos de casos, retroalimentación y adecuados programas de capacitación, aunada a la falta de coordinación entre los dos componentes de la Fiscalía Especial contra la Corrupción (Tegucigalpa y San Pedro Sula), a una deficiente supervisión, a la escasa o nula comunicación y coordinación con otros entes de control

---

<sup>10</sup> Ibid. p. 11.

<sup>11</sup> Ibid. p. 11.

o represión y a las inadecuadas oficinas, mobiliario desvencijado y obsoleto e insuficiente equipamiento denotan la ausencia de estrategias institucionales. Es evidente que no hay una estrategia de comunicación que impida la fuga de información y restaure la imagen institucional. Hay desaliento y frustración en un sector significativo de fiscales.<sup>12</sup>

En su discurso el Fiscal General señala que el Ministerio Público nació para combatir la corrupción y el crimen organizado, y que después de 30 treinta años había un vacío en la lucha contra la corrupción, es así como nace la UFECIC para investigar la corrupción desde un enfoque de criminalidad organizada. Pero a dos años de su creación esta desaparece por el retiro de la misión internacional MACIH, y es ahí donde se crea la UFERCO. Expone también que lamenta ya que esto generó un retroceso en la lucha contra la corrupción.<sup>13</sup> Expone también que aún desde la gestión de la UFERCO se siguen investigando los casos con un enfoque de criminalidad organizada, pero que la mayoría de casos que se conocen quedarán en la impunidad ya que no hay voluntad política del Fiscal General, del Congreso Nacional ni del Gobierno para fortalecer unidades de investigación como la UFERCO. Al mismo tiempo hay otras unidades que también investigan casos de corrupción, pero ninguna tiene la suficiente fortaleza para investigar los casos que ya han tenido.

Relacionando las palabras del Fiscal con lo mencionado en esta parte del Diagnóstico, es evidente que aún existe confusión en cómo la UFERCO debería realizar su trabajo, o si aún no tiene claro cuál es su rol como unidad independiente, o si cada actividad a realizar debe ser aprobada por la Fiscalía General. Se deduce que la UFERCO no ha actuado en realizar su trabajo debido a que se justifica en que desde su creación fue debilitada, ya que en palabras del Fiscal se

---

<sup>12</sup> Para conocer más detalles de cada aspecto mencionado, revisar USAID. Proyecto de Fortalecimiento del Estado de Derecho en Honduras. Diagnóstico Sobre la Fiscalía Especial Contra la Corrupción. 2005. pp. 11-18. <https://caj.fiu.edu/espanol/proyectos/honduras/diagnostico-fiscalia-anticorrupcion.pdf>

<sup>13</sup> Foro Universitario de Derechos Humanos 2023. UNAH. Discurso del Fiscal en Jefe de la UFERCO.

expresa que “la Unidad tiene falta de personal, y que el actual no es suficiente, de qué sirve tener información sobre los casos si no hay recurso humano para analizarla, que se hace caso omiso a las solicitudes que la unidad hace, concluye que no hay voluntad para que la UFERCO avance en ese tema”.<sup>14</sup>

## **1.2 Inadecuada organización<sup>15</sup>**

El Ministerio Público como un todo acusa fallas organizativas que afectan la función de la Fiscalía Especial contra la Corrupción:

- 1) La principal de ellas es el fenómeno de la feudalización, que es más acentuado en el caso de la Fiscalía Especial contra el Crimen Organizado. En virtud de ese fenómeno esta fiscalía tiene potestades incompatibles con el principio de jerarquía del Ministerio Público y el respeto al ámbito de competencia de cualquier otra fiscalía. La más afectada de las que con propiedad pueden ser llamadas fiscalías vasallas resulta ser la Fiscalía Especial contra la Corrupción, porque el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Fiscalía Especial contra el Crimen Organizado establece, con la concordancia de los arts. 4 y 7, que son competencia del recién citado órgano los delitos de lavado de activos, sin excluir los casos en los que los activos provengan del tráfico de influencias o de estafas o fraudes financieros en las actividades públicas, claras formas de corrupción administrativa, que son elementos del tipo penal nuclear de la Ley contra el delito de lavado de activos (decreto 45-2002).

---

<sup>14</sup> Ibid.

<sup>15</sup> Ibid. Para conocer más detalles de cada aspecto mencionado, revisar USAID. Proyecto de Fortalecimiento del Estado de Derecho en Honduras. Diagnóstico Sobre la Fiscalía Especial Contra la Corrupción. 2005. pp. 23-24. <https://caj.fiu.edu/espanol/proyectos/honduras/diagnostico-fiscalia-anticorrupcion.pdf>

- 2) Una difusa, profusa y confusa estructura jerárquica, que se refleja en una débil presencia de los superiores en la supervisión y auxilio de los fiscales, en la existencia de un cargo innecesario y en el paralelismo de la jerarquía inmediata en la unidad anticorrupción con sede en San Pedro Sula.
- 3) La existencia en la Fiscalía Especial contra la Corrupción de consultores de dudosa necesidad: en materias jurídicas y en Ingeniería Civil. Si los fiscales y sus jefes son abogados, ordinariamente no deben requerir los servicios de consultores en Derecho. Cuando haya que obtener un dictamen en cualquier rama científica o técnica lo aconsejable es acudir a los profesionales más autorizados en ella.
- 4) Carencia de la fiscalía especial en estudio de un reglamento organizativo y, como consecuencia de ella, organización improvisada y poco técnica.
- 5) Deficiente auxilio a la fiscalía anticorrupción en investigaciones contables, debido a que el cuerpo de auditores, aunque ubicado en la fiscalía especial en estudio, es compartido con todas las demás dependencias del Ministerio Público, inclusive administrativas.
- 6) Inapropiadas condiciones de resguardo de expedientes y pruebas documentales.
- 7) Inexistencia de la carrera fiscal.<sup>16</sup>

Todo lo anterior puede ser resumido en que lamentablemente en la actualidad continúan las irregularidades mencionadas en cada punto expuesto; en su discurso el Fiscal de la UFERCO menciona que se tiene programado y diseñado el cómo debería combatirse la corrupción desde el Ministerio Público, pero esto está diseñado para un nuevo Fiscal General, ya que para el actual Fiscal General está claro que dentro de sus prioridades no está el apoyo a la lucha contra la corrupción. Se ha dado a conocer al Fiscal General lo que la UFERCO necesita para que esta se

---

<sup>16</sup> Para conocer más detalles sobre cada punto resumido, ver páginas de la 19 a la 23 del mismo diagnóstico.

fortaleza, y no se ha tenido respuesta. Desde la UFERCO se ha planteado primero tener el personal suficiente, por ejemplo la Fiscalía en Perú cuenta con 500 fiscales en el área de corrupción, una Dirección General de Investigación contra la Corrupción, oficinas de fiscales con tecnología y acceso. ¿Por qué nosotros no apostarle a eso siendo uno de los países más corruptos de Latinoamérica? Menciona también que se cuentan con protocolos de cooperación internacional para activar todo lo que se realiza en la UFERCO, pero dichos protocolos están desde hace cuatro años en el despacho del Fiscal General, y que no se les han dado la importancia debida; se deben derogar todos los decretos “Pactos de Impunidad”, ya que se habla de lucha contra la corrupción pero estos no se quieren derogar desde el Congreso Nacional.<sup>17</sup>

Es evidente que han sido casi nulos los avances que se han tenido en dicha Unidad de la Fiscalía, el problema de feudalización detectado desde 2005 en el Diagnóstico sigue presente; Una difusa, profusa y confusa estructura jerárquica parecía seguir como punto central con la cual la UFERCO aduce la falta de avance que han tenido. Llama la atención que el Fiscal en Jefe de la Fiscalía exprese que las oficinas de su Unidad no cuenten con la tecnología necesaria para realizar un trabajo con todo el acceso necesario, que el personal con que cuenta es insuficiente, que prácticamente se encuentran “atados de manos” para poder realizar su trabajo con al libertad y estructura necesaria.

## **2. Medidas Correctivas<sup>18</sup>**

Se presentar a manera de resumen:

---

<sup>17</sup> Foro Universitario de Derechos Humanos 2023. UNAH. Discurso del Fiscal en Jefe de la UFERCO.

<sup>18</sup> USAID. Proyecto de Fortalecimiento del Estado de Derecho en Honduras. Diagnóstico Sobre la Fiscalía Especial Contra la Corrupción. 2005. pp. 6-7. <https://caj.fiu.edu/espanol/proyectos/honduras/diagnostico-fiscalia-anticorruccion.pdf>

- a) Excluir del conocimiento de la Fiscalía Especial contra la Corrupción conductas delictivas distintas de las descritas en la Convención Interamericana contra la Corrupción (arts. VI.1, VIII y IX). Priorizar las denuncias recibidas atendiendo su grave impacto social y destinar a la Fiscalía de Delitos Comunes los casos de pequeña corrupción administrativa (mordidas de policías, por ejemplo).
- b) Tener claro que el objetivo de una fiscalía anticorrupción es generar las condiciones necesarias para reprimir penalmente a quienes incurran en actos de corrupción; es decir, crear en todos los casos posibles la situación procesal que dé lugar a condenas contra los corruptos. Las metas deben ser detectar la mayor cantidad posible de los casos de corrupción administrativa, propiamente dicha; ubicar, recoger y preservar adecuadamente las fuentes de prueba; formular correctamente las acusaciones y sustentarlas ante los tribunales con pruebas y razones idóneas.
- c) Reforzar los vínculos entre la unidad de Tegucigalpa y la unidad regional con sede en San Pedro Sula.
- d) Fomentar el espíritu de cuerpo entre los fiscales y auditores, hacer reuniones semanales de no más de una hora para revisar conjuntamente el avance de los casos, los obstáculos por vencer, las dudas sobre aspectos técnicos u operativos y planificar las tareas de la siguiente semana.
- e) Procurar coordinación para el auxilio recíproco con entes contralores, como el Tribunal Superior de Cuentas, Comisión Nacional de Bancos y Seguros, Comisión de Ética del Congreso Nacional y Consejo Nacional Anticorrupción, y con la Dirección General de Investigaciones Criminales.
- f) Elaborar y llevar a cabo concienzudos programas de capacitación en criminología de la corrupción, autoría y participación delictivas, tipología penal, potestades administrativas, desviación de poder, contratación administrativa, títulos valores, sociedades mercantiles, prueba

penal, procedimientos penales, técnica del juicio oral, casación penal, operaciones de banca, mercado de valores, empréstitos e investigación contable.

g) Establecer una estrategia de comunicación que eleve la imagen institucional y establezca una adecuada política de comunicación.

h) Mejorar las condiciones de las oficinas de los fiscales y auditores, renovar o reparar el mobiliario desvencijado, sustituir los equipos de computación y fax ya obsoletos, establecer el servicio de internet y procurar un ambiente de trabajo más digno para el personal.

i) Modificar el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Fiscalía Especial del Crimen Organizado para que sólo conozca de lavado de activos de organizaciones criminales y se respete el principio de jerarquía del Ministerio Público y el ámbito de competencia de las otras fiscalías

j) Reestructurar la jerarquía simplificándola e incrementar la presencia de la superioridad en las tareas de los fiscales y de quienes llevan a cabo las investigaciones contables.

l) Suprimir los consultores permanentes tanto en materias jurídicas como en Ingeniería Civil. En su lugar reforzar los conocimientos jurídicos de los fiscales, procurar asesoría de los superiores y, en casos muy calificados, consultar a especialistas externos. En materias no jurídicas debe consultarse a los profesionales más autorizados o representativos o a los colegios profesionales.

m) Dotar a la fiscalía Especial contra la Corrupción de un reglamento de organización y competencia, elaborado con criterio técnico y sin perder la perspectiva de los fines atribuidos legalmente al Ministerio Público como un todo.

n) Constituir un cuerpo de suficientes auditores de dedicación exclusiva a la Fiscalía Especial contra la Corrupción y supervisar su rendimiento. Utilizar la fórmula Fiscal + Auditor desde que se reciba la denuncia hasta que se obtenga sentencia.

ñ) Establecer un sistema moderno de clasificación de documentos, asegurar los archivos, impedir el acceso de extraños a las oficinas de los fiscales, no dejar expedientes ni otros documentos sobre los escritorios ni en sus gavetas, sino guardados en el lugar que les corresponde en los archivos.

o) Establecer la carrera fiscal, preferentemente mediante una ley, de manera que haya estabilidad y estímulo para los fiscales y confianza de la ciudadanía en la objetividad y apoliticidad del Ministerio Público.<sup>19</sup>

De todas las medidas correctivas presentadas en el Diagnóstico de 2005, han sido pocas las implementadas para su avance. El Ministerio Público y la UFERCO no han dado los pasos necesarios para generar cambios evidentes. La UFERCO aduce que la Fiscalía General no ha hecho lo suficiente para dotarla de los recursos para su funcionamiento, que hacen trabajo limitado, que la Unidad no tiene la autonomía necesaria, que el decreto de creación de la UFERCO estable tres aspectos importantes; primero: el acceso a la información; se deben derogar los decretos 093 y 057. Segundo: aumento al presupuesto de la Unidad (se desconoce a cuánto asciende). Tercero: inamovilidad si no es por causa justificada; estos tres aspectos siguen como obstáculos evidentes. Por otro lado la Unidad Especializada atribuye otros factores externos de debilitamiento, por ejemplo, citando las palabras textuales del Fiscal en jefe de la UFERCO algunos de esos factores son: “-En los casos de corrupción donde hay altos funcionarios del Estado, el procedimiento es especial, estos casos van a la Corte y quienes los conocen son los Magistrados. -Los casos que no son de altos funcionarios del Estado van al circuito de corrupción, estos han llevado su curso normal. -Se le debe permitir al Ministerio Público acreditar o presentar todos los medios de prueba y que se resuelva conforme a la ley, que

---

<sup>19</sup> Para conocer más detalles de cada punto mencionado, ver páginas de la 24 a la 27 del mismo diagnóstico.

se aplique el control constitucional y que se emitan resoluciones de calidad. -En la Corte los casos los paran, los cambian o a los jueces se les obliga a hablar de otras cosas. -Como mínimo la Corte debe dejar que el Ministerio Público opere, funcione y que logre probar en un juicio oral y público que las personas que se llevan ante los tribunales, son culpables”. Todo esto de una u otra forma hace que el trabajo de la UFERCO se vea entorpecido en los pocos casos que ha podido presentar; es claro que un sistema judicial fortalecido y alejado de todo ápice de corrupción, es un sistema robusto que brindará la garantía de un debido proceso y llevar a los culpables a obtener la justicia que merecen.<sup>20</sup>

## **Conclusiones.**

- Luis Javier Santos es el actual Fiscal en Jefe de la Unidad Fiscal Especializada contra Redes de Corrupción (UFERCO), adscrita al Ministerio Público. Durante su participación en el Foro Universitario sobre Derechos Humanos 2023, el ponente es descrito o posicionado en tres aspectos relacionados con su discurso basado en derechos humanos: como un defensor, da a conocer una problemática específica; como funcionario del Estado (su ámbito de poder) se describe como neutro, ya que no se identifica como un disidente (parte del tercer sector) o como un actor político (que ejerce incidencia); desde el conocimiento que posee, es identificado como político-jurídico, ya que presenta una positivización de los derechos humanos.
- Todas las respuestas dadas por el Fiscal durante su participación en el Foro, tienen un eje transversal en común, este se centra en que se *atribuye el trabajo de la UFERCO en los obstáculos que han tenido desde que la misma fue creada*, y eso ha evitado que se desarrolle un trabajo coherente, sistemático, adecuado, profundo y que presente los resultados necesarios vinculados al objetivo de creación de esta Unidad.

---

<sup>20</sup> Foro Universitario de Derechos Humanos 2023. UNAH. Discurso del Fiscal en Jefe de la UFERCO. <https://fb.watch/jiYmmzRgNA/>

- Durante el Foro no hubo abordaje relacionando la corrupción con el impacto en los derechos humanos; este se centró en dar a conocer las justificaciones del por qué la UFERCO no ha tenido avances evidentes o por qué se encuentra en el estado ejecutor-pasivo que se encuentra actualmente.
- Después de haber analizado el Diagnóstico de 2005 y hacer una comparación con la participación del Fiscal en jefe de la UFERCO y la descripción que este hizo sobre cómo está funcionando dicha Unidad Especializada, se concluye que no ha habido cambios funcionales evidentes, que el letargo sistemático continúa en dicha Unidad, la feudalización está a la orden del día, que el trabajo realizado ha sido escaso y que se extrapola la responsabilidad a factores externos que salen de la jerarquía de dicha unidad. Es evidente, por todo lo analizado en el Diagnóstico, que el cambio de pasar de la Fiscalía Especial Contra la Corrupción (FECC), a la UFECIC y luego a la UFERCO, ha sido disfuncional, reportándose escasos resultados en materia de corrupción.

### **Bibliografía.**

- CNA-FOSDEH. Estudio: la estimación del impacto macroeconómico de la corrupción en Honduras. 2020.
- Ley del Ministerio Público. Decreto Número 228-23. Artículo 1, numerales 1, 3 y 4.
- Ministerio Público. 2023. <https://www.mp.hn/publicaciones/area/direccion-de-fiscalias/>
- Ministerio Público. 2023. <https://www.mp.hn/publicaciones/area/uferco-unidad-fiscal-especializada-contra-redes-de-corrupcion/>
- USAID. Proyecto de Fortalecimiento del Estado de Derecho en Honduras. Diagnóstico Sobre la Fiscalía Especial Contra la Corrupción. 2005. <https://caj.fiu.edu/espanol/proyectos/honduras/diagnostico-fiscalia-anticorrupcion.pdf>
- Foro Universitario de Derechos Humanos 2023. UNAH. Discurso del Fiscal en Jefe de la UFERCO. <https://fb.watch/jiYmmzRgNA/>

